

Actitud Normaliva: Ley que regula la hipoteca

mediante la cual se dispone de un crédito hipotecario para el respectivo contrato. Las partes podrán acordar la contratación de un seguro que permita al titular o titulares recibir una renta vitalicia luego de que se haya desembolsado íntegramente el crédito pactado, la misma que estará inafecta del impuesto a la renta. El propietario cuenta con el beneficio de seguir viviendo en la propiedad hasta fallecer. Después de haber fenecido el titular, el inmueble pasará a manos del banco, si es que los herederos no aceptan cancelar el crédito dado al propietario original.